

2020-279
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy doce de febrero de dos mil veintiuno, advirtiéndole que mediante escrito allegado el 10 de febrero, la entidad MEDIMAS EPS manifiesta que dio cumplimiento al fallo de tutela.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Póngase en conocimiento de la parte accionante el pronunciamiento emitido por la accionada MEDIMAS EPS allegado el pasado 10 de febrero y requiérasele para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación si en efecto se dio cumplimiento al fallo de tutela de 3 de Noviembre de 2020 y si le asiste interés en continuar con las presentes diligencias exponiendo su argumento para ello y de ser afirmativa su respuesta se especifique cuáles son los valores e incapacidades adeudados por parte de la EPS MEDIMAS a su favor.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **12 DE FEBRERO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 016 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **15 DE FEBRERO** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria